

DIP. FREDDY GIL

PINEDA GOPAR

PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan Oax., a 20 de Septiembre de 2022

RECEBIDO
Conanexo
23 SEP 2022
14:02 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Dictamen: 49

Expediente de la comisión Permanente de Hacienda: 585

Expediente de la Comisión Agropecuaria, Forestal, Minera y Pesca: 11

DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECEBIDO
14:11 hrs
23 SEP 2022
C.C.C

El que suscribe Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DESECHA LA SOLICITUD DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE QUERETARO, QUERETARO, POR NO TENER PROCEDENCIA PARA EMITIR UN DICTAMEN PARA EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A CONSIDERAR, LA INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO" EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN..

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA

Asunto: Dictamen 49

Expediente de la comisión Permanente de Hacienda: 585
Expediente de la Comisión Agropecuaria, Forestal, Minera y Pesca: 11

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DESECHA LA SOLICITUD DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE QUERETARO, QUERETARO, POR NO TENER PROCEDENCIA PARA EMITIR UN DICTAMEN PARA EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A CONSIDERAR, LA INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO" EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA.

Las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracciones III y XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 26, 34, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.-En Sesión ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha veinte de julio del dos mil veintidós, la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Querétaro remite "ACUERDO POR



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANETE DE HACIENDA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A CONSIDERAR, LA INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO”;

2.-En la misma sesión la Presidencia de la Mesa Directiva realizó el turnó a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca para su estudio y dictamen correspondiente;

3.-Dicho punto de acuerdo fue recibida en la presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda, el veintidós de julio del año dos mil veintidós, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1175/2022, formándose el expediente números 58 del índice de las Comisión Permanente de Hacienda de esta Sexagésima Quinta Legislatura; asimismo fue recibida en la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, el veinte de julio del año dos mil veintidós, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1176/2022, formándose el expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de esta Sexagésima Quinta Legislatura;

4.-Que, una vez recibido el Acuerdo en mención, la presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda, convocó a reunión a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, para el análisis y estudio;

5.-Que, con fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós, en reunión de trabajo las y los diputados integrantes de estas Comisiones Permanentes Unidas, determinan que es improcedente adherirse al **“ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA**



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANETE DE HACIENDA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

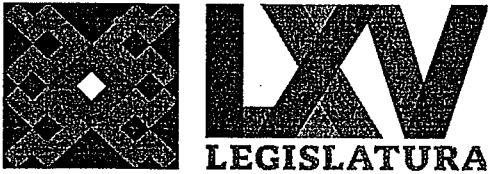
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A CONSIDERAR,
LA INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN DE
LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS PRODUCTORES DEL SECTOR
AGROPECUARIO", de conformidad con los siguientes;**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que, de conformidad con lo que establecen los artículos 63, 65 fracciones III y XVII, 66, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 33, 34, 36, 38 y 42 fracciones III y XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, son competente para resolver el presente asunto.

SEGUNDO. - Que, del estudio y análisis realizado por estas Comisiones dictaminadoras, estimaron que es improcedente la adhesión al "Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a considerar, la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del sector agropecuario".

TERCERO. - Que la esencia del exhorto propuesto, está basada en la política pública que manejo el gobierno anterior, no en beneficio al campo, ya que solo desagrega el nombre de algunos Programas como lo es el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, ha Programa de Fomento Agricultura, Programa de Fomento Ganadería, Programa de Fomento Pesca y



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANETE DE HACIENDA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa de Fomento Acuacultura. Respecto a la concurrencia de programas lo basa en el sentido de volverla a establecer como existía en el gobierno anterior, sin embargo, esta concurrencia fue eliminada bajo la premisa de cero tolerancias a la corrupción del Gobierno Federal. Por último propone los programas de Jóvenes Emprendedores Rurales, y Programa de Apoyo a la Mujer Rural, mismos que de manera general ya se encuentra dentro del catálogo de programas federales, establecerlo haciendo diferencia entre el sector rural y urbano sería erróneo; bajo esta lógica esta Comisión dictaminadora consideran que no es procedente el exhorto propuesto, cada gobierno tiene su propia política, su forma de distribuir el gasto público y la forma de ejecutar los programas públicos y al no ser un exhorto que garantice el desarrollo del campo se concluye innecesario adherirse al mismo. Por lo antes expuesto las diputadas y diputados de las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:

DICTAMEN:

Las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; resuelven que es improcedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiera al Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a considerar, la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del sector agropecuario.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las diputadas y los diputados de las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resuelve la improcedencia y ordena el archivo definitivo del expediente 585 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y 11 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; con base en los de los considerados de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Notifíquese a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Querétaro.



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANETE DE HACIENDA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR.
PRESIDENTE**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

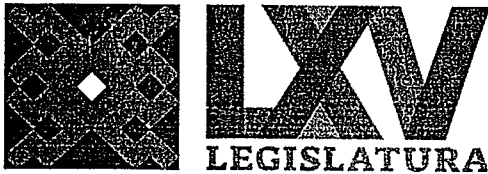
**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA**

**DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ.
INTEGRANTE**

**DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO.
INTEGRANTE**

**DIP. REYNA VÍCTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES.
INTEGRANTE**

**DIP. YSABEL MARTINA HERRERA
MOLINA.
INTEGRANTE**



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANETE DE HACIENDA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,
FORESTAL, MINERÍA Y PESCA**

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
PRESIDENTA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

000196

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS
ZAVALETA
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES PERMANENTES INIDAS DE HACIENDA Y AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL EXPEDIENTE 585 Y 11 RESPECTIVAMENTE..